

Anoche en Chacarillas:

S. E. Indicó Grandes Líneas Institucionales

- Una etapa "de transición" comenzaría a más tardar en 1981. En ella el poder constituyente de la Junta se ejercería con consulta al Consejo de Estado. Se instalaría Cámara Legislativa de composición mixta: un tercio integrado por personalidades (por derecho propio o por designación presidencial) y dos tercios designados por las regiones en proporción a sus habitantes. En la primera Cámara, cuya duración sería de 4 ó 5 años, "dado que no es factible la realización de elecciones", los representantes regionales habrían de ser designados por la Junta de Gobierno. En el segundo período —o sea, a más tardar, en 1985 en adelante— los dos tercios de la Cámara se elegirían por sufragio popular directo. Así constituida, esta Cámara elegiría al Presidente de la República por seis años. En esta etapa se dictaría la nueva Constitución Política del Estado. En la etapa de transición la Junta de Gobierno conservaría facultades legislativas en carácter extraordinario

Texto Completo de las Directrices
Indicativas, en Página 33



Centenares de jóvenes, reunidos en la cumbre del Cerro Chacarillas, escuchan las palabras del Primer Mandatario, pronunciadas en la parte culminante de la ceremonia destinada a recordar la inmólación de los 77 héroes juveniles chilenos en la batalla de La Concepción. El acto fue organizado por el Frente Juvenil de Unidad Nacional